



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE  
DEPARTAMENTO DE OPERACIONES

AUTORIZA CIRCULACIÓN VEHICULO

DECRETO ALCALDICIO Nº 1623.-

Dalcahue, 07 de julio de 2023.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 1459-2021; P

**DECRETO**

AUTORIZÉSE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHÍCULO: CAMIONETA  
MARCA: TOYOTA  
PATENTE: JSZS-43  
NATURALEZA DEL COMETIDO : FISCALIZACION-EMERGENCIA  
CONDUCTOR : BERNABÉ PINCHEIRA  
LOCALIDAD : DIVERSOS SECTORES DE DALCAHUE  
DÍA AUTORIZADO : 8 Y 9 DE JULIO 2023.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**



**MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA**  
SECRETARIO(S) MUNICIPAL  
DALCAHUE

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/ddst



**ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR**  
ALCALDE DE COMUNA  
DALCAHUE